

# EL CONCISO.

N. 5.  
un real.

DOMINGO 5 DE ABRIL DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 4. Se aprobaron los poderes del Sr. Calello y Miranda, diputado por Asturias.

A la comision especial de Hacienda se encargó que diese su dictamen sobre el arreglo de Aduanas, presentado por el Ministro de Hacienda.

La Regencia dando el informe que se le pidió sobre el reglamento del Consejo de Estado; dice que abraza 2 partes: la reglamentaria, y la de atribuciones; esta es muy delicada, pues se trata de interpretar la Constitucion; en quanto à la seguridad, (que los Consejeros piden) para que no se les pueda suspender sino por las Cortes, cree la Regencia no deben tener mas garantia que los magistrados; la parte gubernativa que solicitan es de la atribucion de los 2 ministerios de la gubernacion, de las diputaciones provinciales y aun de los ayuntamientos. El Consejo que es un cuerpo consultivo no debe mezclarse ni en las facultades judiciales, ni en las executivas, à menos que la Regencia no le haga algun encargo, siempre con arreglo à la Constitucion; las consultas espontaneas que se solicitan se oponen à la responsabilidad del gobierno, à las facultades de la diputacion permanente de las Cortes y de las diputaciones provinciales: separados, (como estan) los poderes, no es necesaria la consulta del Consejo para el nombramiento de Virreyes, Capitanes generales, gobernadores, intendentes &c. pues solo tienen estos una autoridad meramente política, y con la consulta se inutilizaria la responsabilidad establecida para los funcionarios públicos y para el gobierno; por tanto el nombramiento de estos individuos debe ser à voluntad de aquel &c. = Hace ade-

mas varias reflexiones sobre la parte reglamentaria &c. = Pasó à la comision de Constitucion, para que sobre él, y la exposicion y reglamento del Consejo de Estado dé su dictamen.

Sr. Garòz: recordò su proposicion sobre que se nombre un Consejero de Estado en vez del Sr. Blake. = La comision quedò encargada de reunirse para exáminarla. = Sr. Argüelles: manifestando lo recargada que se halla la comision de Constitucion y la premura de sus trabajos, propuso que por dos semanas no se reuniese el Congreso los Domingos y Jueves; pero sí las comisiones, à la misma hora que el Congreso, para acelerar sus trabajos. = Aprobada.

Se admirieron à discusion varias proposiciones de que se hablarà quando se discutan.

Quarta: Minuta de decreto sobre el tribunal de Hacienda. = Art. 1.º Habrà un tribunal especial interino de Hacienda, para que conozca de todos los negocios contenciosos pertenecientes à ella como el extinguido Consejo de Hacienda &c. = Hubo larga discusion, que quedó suspensa para el lunes no habiendo sesion mañana, segun lo resuelto.

Prestó el juramento de estilo y à la Constitucion el Sr. Calello.

El vándalo Maransin, gobernador de Màlaga, rabioso contra el Sr. Ballesteros por la bella leccion que le dió en Càrtama, ha desahogado su cólera contra este general con el siguiente libelo, que no necesita de *notas* ni *comentarios*: la respuesta à Maransin debe ser el remitirle un exemplar del famoso decreto de Espoz y Mina.

### CIRCULAR.

Sr. Corregidor: El verdugo de su patria, el enemigo de vuestra tranquilidad, de vuestra felicidad, en una palabra Ballesteros, pagado por los ingleses, nuestros comunes enemigos, hace nuevos esfuerzos para prolongar y aumentar vuestras calamidades. Ha vendido la sangre de sus compatriotas: de este modo su rapacidad y su pro-

3

pio interés han sufocado en él todo sentimiento patriótico, todo sentimiento de humanidad. El bárbaro quiere arrancar de sus hogares, y separar de sus mas caras afec- ciones á los hombres en estado de llevar las armas. Se- mejante violencia hubiera debido provocar la mayor in- dignacion en un pueblo ya demasiado infeliz por los ex- travíos, y la barbarie de un hombre tan encarnizado en despedazar el seno de su madre; pero ya sea debilidad, condescendencia, ó bien falta de energia, sus órdenes han puesto las armas en la mano à un gran número de individuos, que por una consecuencia de su sumision à S. M. C. disfrutaban de todas las ventajas de la paz.

Sin violar estas condiciones no se ha podido consen- tir en que los hombres en estado de llevar las armas fue- sen à sostener el partido de la insurreccion; y por este hecho los pueblos han roto el pacto, y se han constitui- do ellos mismos en estado de insurreccion. Esta violen- cia deberia ser castigada en el momento con la comple- ta destruccion de los pueblos, y persecucion de sus ha- bitantes. Tales son las penas que autoriza el derecho de la guerra, y los convenios que existen en las naciones civilizadas. Sin embargo, suspenderé las severas, pero jus- tas represalias, limitándome momentaneamente al arres- to de todos los parientes de los individuos que hayan to- mado las armas para servir el partido de la insurreccion. Las justicias de cada pueblo me dirigirán *inmediatamente* un estado nominativo de ellos, siendo responsables con pena de la vida de la exâctitud de sus declaraciones.

El cura de cada pueblo se me presentará *inmediata- mente*, baxo la pena de ser castigado rigorosamente.

Málaga 6 de marzo de 1812. = El general de brigada gobernador de la provincia de Málaga, *Baron Maransin*.

---

En una carta de un oficial, hecho prisionero en Va- lencia, y al qual tenemos por sugeto verídico, leemos el siguiente párrafo, digno de toda la atencion del pú- blico; y aun creemos que el Gobierno deberia informar- se de si este hecho es qual aquí se pinta para tomar las

4  
medidas convenientes contra tan atroz conducta : „hemos pasado , dice el oficial , infinitas penalidades , sufridas hasta Zaragoza con motivo de la escasez de víveres en los pueblos del tránsito , y rigurosa orden para fusilar à los infelices que se imposibilitaban para continuar la marcha : pudiendo asegurar que el dia 14 de enero llegó el número de desgraciados à quatrocientos en el distrito de tres leguas desde Barracas à Tarrion : escena horrorosa, y que no tendrá otra igual.“

Cádiz 5. = El enemigo ha cesado 3 dias ha en su bombardeo : unos lo atribuyen à haberseles acabado el repuesto de calabazas con que han hecho la farsa ; otros à que los tremebundos obusones no son para grandes fatigas , y han quedado flojos de muelle : otros en fin à que los gavachos por una parte ven lo inutil de sus tentativas , y por otra les llaman la atencion cosas mayores.

Partes telégraficos de la linea.

Dia 4. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Continuan los portugueses los trabajos en Torregorda , y los enemigos en las casas fuertes del Olivar del Comandante , y en la de la falda del cerro Aufran. = La bateria derecha de la boca del caño del Trocadero hizo fuego à 1. bote que pasaba por su frente , al que contestó Puntales , dirigiendolo tambien à la bateria de la Cabezuela , y à los trabajadores del de Fort-Luis. = No ha habido transitos de entidad = Estan fondeados frente de Rota 2 berg. de guerra ingleses.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado : de Liverpool b. esp. *Maria* , con mercancías : de id. gol. id. el general *Ballesteros* , con mercancías : de Ayamonte y Huelva 10 bcos. cost. nac. con ganado , carbon , leña y verduras : de Peñíscola y Algeciras tart. id. *Rosario* , con vino : de Villanueva y Alicante laud id. *S. Antonio* , con aguardiente : de Algeciras y Tarifa 5 bcos. cost. nac. con ganado , ropa y carbon , en 1 dia. Sus patrones dicen que en los pueblos de su salida nada se sabia de la division del general *Ballesteros* desde que se puso en marcha en la noche del domingo último.

AVISO. Habiéndose logrado reunir los originales de

5

todos los Saynetes del célebre D. Juan del Castillo (el D. Ramon de la Cruz de Cadiz): en casa de Font, calle de S. Francisco, y en el puesto del Sol, calle Ancha, se abre suscripcion à 20 rs. por diez números: 1.º El Chasco del Manton. = 2. El dia de toros en Cadiz = 3. La feria del Puerto. = 4. El bayle desgraciado, y maestro Pezuña. = 5. La casa de Vecindad. = 6. Los Palos deseados. = 7. El Soldado fanfarron, primera parte. = 8. Id. segunda. = 9. Id. tercera. = 10. El Soldado traga-balas. Se entregará un número todos los lunes, miercoles y sabados, y concluidos, se abrirá suscripcion à otros tantos. = Suelos à 2½ rs.

TEATRO. = Hoy 5. = *El Duque de Pentbievre*, comedia en 5 actos. = Un intermedio de música. = Boleras por la Señora Victoriana Lopez (nueva en este teatro) y el Sr. Gamborino. = Saynete: *El Tio Nayde*. = A las 8.

### *Redactor general del 4 de abril.*

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 3.* — La cobardia es el mayor crimen del militar: tan glorioso es el valor à los guerreros como infame la cobardia. = El arquitecto mayor de Cádiz, D. Pedro Albizu, deshecho su primer proyecto, solicita la compra de las marismas que hay entre Torre-gorda y Santi Petri para formar tiendas de campaña, proporcionando así un desahogo à esta ciudad. = El Diario ademas contiene un soneto en loor de las Córtes.

NOTICIAS. = *Londres 4 de marzo* = El gobierno ha concedido licencias para el Báltico, baxo ciertas restricciones; la primera es que todo buque que haga uso de esta gracia debe exportar cierta cantidad de efectos coloniales ò manufacturas británicas, segun su porte.

*Santiago 14 de marzo* = Algunos predicadores sofocan la voz de la razon, justicia y religion, invocando el nombre de Jesucristo para desacreditar las reformas políticas felizmente hechas. En esta ciudad, y en otras partes de Galicia, profananse los púlpitos con groseras invectivas contra el gobierno, por hombres à quienes pesa que España se redima de sus afrentas y rompa sus vergonzosas cadenas.

**TRIBUNALES.** = Real Tribunal del Consulado = *Hol*  
*al medio dia se rematarán las 135 petacas de quina calisaya*  
*subastada anteriormente, avaluada á 2½ rs. plata de 16 cuar-*  
*tos.*

*Todo puede ser.*

Napoleon es esencialmente malo: en sus planes para subyugar la España entran todas las maldades imaginables: con sus espías y agentes nos ha hecho mas daño que con las armas. Velemos para descubrir sus satélites. Conoce el valor de la hipocresia, y es facil que entre los *serviles* haya hallado quien le sirva. ¿Es imposible que socolor de religion y patriotismo haya entre nosotros agentes suyos que obren con arreglo à instrucciones parecidas à las siguientes?

„ *Córtes.* Procurad desacreditarlas y hacer inútiles sus tareas: estas reuniones de hombres populares son perjudiciales. Con escritos y conversaciones hacen que el pueblo forme ideas desventajosas de sus diputados: llamadlos *sanculotes*, *jacobinos*, *fracmàsones*, egoistas: decid que ellos tienen la culpa de las pérdidas que ha sufrido la nacion desde su instalacion: ridiculizad sus sesiones: llamad impios à los mas celosos defensores de los derechos del pueblo; mentirosos, embaucadores, y haced quanto podais para que el vulgo los deteste: pues así conviene à mi imperial y real servicio.

*Constitucion.* Con ella conocerán los hombres sus derechos, y entónces ¿quien los subyuga? Por tanto tratad de derrocar esta idea: llamadla impia; *trasunto de la francesa*; publicad escritos para difamarla: yo los costeó. Decid que vuestras antiguas leyes eran las mejores del mundo; que toda reforma es nociva; que ahora se trata de menoscabar las prerrogativas de los reyes: que estos estan puestos por Dios, y que nadie les puede coartar sus facultades: censuradla sin conmisericacion, pues si la sancionan y juran, si llegan à creer que son hombres libres..... estoy perdido y adios conquista.

*Soberania de la nacion.* Muy perjudicial sería à mis miras que los españoles supiesen lo que quiere decir. Negadla pues: decid que es maxíma de Voltaire, Rousseau,

7

Diderot y otros herejotes : apelad al Santo-Oficio, y ha-  
ced que mueran asados hasta los que lo piensen.

*Nobleza.* Procurad que sea muy respetada : ya sabeis lo de las gerarquias del Cielo.

*Estado eclesiástico.* A los eclesiásticos que tengan ideas liberales, llamadlos *impios*, *jansenistas* ... decid que no han leído los Stos. P. P. ; que siguen la doctrina de Lutero, Calvino &c. delatadlos á la inquisicion como ateos. A los que con sermones y escritos han exáltado el furor de los insurgentes, llamadlos *revoltosos*, *discolos*, *perjudiciales* : á los que han tomado las armas contra mis legiones, *excomulgados* : y al que no podais atraer á vuestro partido ; difamadle de un modo ó de otro.

*Pueblo.* Debe ser muy ignorante, fanatico y supersticioso. Gritad que está corrompido .....

*Tribunales.* Proteged á los magnates que se opongan á las Córtes : procurad exterminar á los que sean liberales.

*Inquisicion.* Os causará sorpresa que yo me empeñe en sostener este tribunal ; pero es conforme á mis miras. Conviene que el pueblo sea estúpido, y para esto nada mas apropósito que la inquisicion.

*Libertad de imprenta.* Ni aquella, ni aquesta quiero : armaos contra ella ; decid que es contraria á la religion : abusad de ella : escribid contra las Córtes, y conseguireis difamar al Congreso, y la extincion de esta maldita libertad .....

*Señorios.* Nada se hable de esto. A los que osen discutir esta materia, llamadlos innovadores y sanculotes.

*Voto de Santiago.* Aunque este sea el mayor de los abusos, no debe desterrarse, para que extinguiendole yo, me Hamen mis vasallos su *regenerador*.

*Junta de Caballeria.* A ella debo que los insurgentes no hayan opuesto á mis falanges una caballeria destructora : con que, no se toque el antiguo reglamento.

*Patriotas*, ó insurgentes ; brigantes, facciosos alborotadores, que para mi todos son sinonimos. Es canalla que debe exterminarse : lluevan dieterios sobre ellos.

*Periódistas.* Gente desalmada que gasta pantalon : mueran : estos me hacen mucho daño y descubren mis in-

8  
raciones. Guerra eterna á esa turba infernal. Llamadlos  
impíos, sacrilegos, ateos.... *panelucranistas*, enemigos del  
orden. Invocad en vuestro auxilio al brazo del Santo  
tribunal, delatadlos, pulverizadlos.

*Américas, ejército, crédito público, ministerios, diezmos*  
Éc. Os diré lo conducente sobre esto mas por extenso....  
El autor protexta que á nadie designa; que los que han  
escrito contra las Córtes y sus principios liberales lo ha-  
brán hecho de buena fe y á fuerza de ignorancia: que  
aunque no dice que efectivamente haya agentes de Bo-  
naparte con estas instrucciones, es muy verosímil, y es  
menester estar alerta; porque *todo puede ser.* = S.

*Artículo comunicado.* = El granadero José de Roxas ( así  
se firma este dignísimo militar bien conocido por su pa-  
triotismo y desinterés ) dirige á los españoles una pro-  
clama, y en ella manifiesta que la compañía de gasta-  
dores, compuesta de la flor de las divisiones del ge-  
neral Ballesteros, llamados vulgarmente los *Barbones*,  
marcha desnuda al enemigo, solo cubierta de honor y  
cicatrices. Se convierte á los habitantes de Cádiz, á fin  
de que empleen su generosidad en vestirla = Los que quie-  
ran contribuir á tan loable objeto, acudirán á la calle de  
la Amargura, núm. 87, casa del Sr. conde de Casa-  
Roxas.

## CALLE ANCHA.

*Asegúran haber salido Soult de Sevilla con 50 hombres:*  
unos suponen que para Córdoba, otros á Extremadura. Habla-  
se mucho de una comocion popular en aquella ciudad; de que  
los enemigos dan muestras de evacuarla, y destruyen la fun-  
dicion de artilleria: que las milicias portuguesas del Algarbe  
marchan al condado de Niebla: el general Hill está en los puen-  
tes del Tajo, y el general Graham se dirige á Santa Olalla:  
que las avanzadas de este han llegado á 8 leguas de Sevilla;  
y que los franceses se reunen y fortifican en Andújar. = Habla-  
se de ventajas obtenidas por el general Ballesteros.

## CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.